Cofinanciado por la Unión Europea · Gobierno de España · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 11.00 horas del día 20 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de los ocho lotes que conforman el contrato de referencia, presentada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC por las entidades para ello requeridas, y, si procede, continuación del procedimiento.

Número Expte.: CONTR 2025 404100
Denominación: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I.
Cantidad de lotes: 8.
Tipo de contrato y Procedimiento: Obras – Abierto ordinario.
Presupuesto (IVA excluido): 5.950.176,60 euros.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. José Manuel Muñoz Baca, Interventor FEADER.
- D.ª Auxiliadora Troncoso Ojeda, Consejera Técnica de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
- D. José Ramón Guzmán Álvarez, Jefe de Departamento de Restauración de Ecosistemas.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por su Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, a excepción de D.ª Auxiliadora Troncoso Ojeda, Vocal Consejera Técnica de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, que lo hace de manera telemática, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

El vocal representante de la Intervención General, D. José Manuel Muñoz Baca, que asiste por primera vez a las reuniones de la Mesa de Contratación, manifiesta no tener ningún conflicto de interés que le impida

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	27/04/2026
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESEX4LHUQBVF9EVVZFXDW6XRR	PÁG. 1/6

participar en este acto. No obstante, se incorporará al expediente la correspondiente declaración firmada de ausencia de conflicto de interés (DACI).

A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica por las licitadoras que han presentado las mejores ofertas, en respuesta a los requerimientos realizados de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige el presente expediente de contratación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Lote 1. Tratamientos selvícolas preventivos en la vertiente sur de la Sierra de los Filabres (Almería).

La entidad ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A. ha presentado la documentación conforme a lo exigido en la cláusula 10.7 del PCAP y al requerimiento efectuado.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 1 del contrato denominado «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I» a la entidad licitadora ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A. por el importe por esta ofertado de 521.424,50 euros (IVA excluido), junto con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Lote 2. Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del P.N. Los Alcornocales.

En la documentación presentada por la entidad INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. se observa que el Anexo XX correspondiente a la persona propuesta como recurso preventivo no ha sido cumplimentado debidamente.

Deberá presentarse nuevo Anexo XX en el que, conforme al apartado 4.F.2. del Anexo I del PCAP, se relacione la experiencia de la persona propuesta como recurso preventivo en dos obras forestales de, al menos, el 30% del Valor Estimado del contrato y titulo de formación, al menos, Nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales. Se advierte que, conforme establece el PCAP (Anexo I-apartado 4.F.2., pág. 82) el puesto de recurso preventivo no podrá ser ocupado por la misma persona que ejerza la jefatura de obra.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la entidad INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. la subsanación de tal deficiencia a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Lote 3. Tratamientos selvícolas preventivos en el monte La Vegueta (CO-10031-JA).

La Mesa de Contratación, examinada la documentación presentada por RIEGOSUR, S.A., la considera correcta y conforme a lo requerido en la cláusula 10.7 del PCAP. Así pues, se acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 3 del contrato denominado «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I» a la entidad licitadora RIEGOSUR, S.A. por el importe por esta ofertado de 271.922,21 euros (IVA excluido), junto con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	27/04/2026
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmESEX4LHUQBVF9EVVZFXDW6XRR	PÁG. 2/6

Lote 4. Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos ordenados de la provincia de Granada.

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 4 presentada por la entidad EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. en respuesta al requerimiento efectuado, se hace constar en primer lugar que no se ha aportado copia del Documento Nacional de Identidad de su representante. No obstante, no mediando derecho de oposición, se consultan los datos de identidad de la persona representante a través del sistema de verificación correspondiente (SIREC), conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.2.b).

Igualmente se hace constar que el licitador ha presentado Anexo IX (*Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación*). Realizada la oportuna consulta a través de los sistemas GIRO y SiREC, se comprueba que EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. se encuentra al corriente de de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal, con la Administración de la Junta de Andalucía y con la Seguridad Social.

Por otro lado, se advierte que en el Anexo XX se ha designado como Recurso Preventivo a la misma persona a la que se ha puntuado en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas como Jefe de Obra. El PCAP (Anexo I-apartado 4.F.2., pág. 82) establece que "El puesto de recurso preventivo no podrá ser ocupado por la misma persona que ejerza la jefatura de obra", por lo que deberán proponer a otra persona que cumpla los requisitos como recurso preventivo, aportando Anexo XX y *curriculum vitae*. Por la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la entidad EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. la subsanación de tal deficiencia, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Lote 5. Tratamientos selvícolas preventivos en montes de TTMM Calañas, Niebla y Valverde del Camino.

Tras comprobarse que la licitadora CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. ha presentado la documentación requerida de manera correcta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a su favor del Lote 5 del contrato denominado «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I» por el importe ofertado de 534.186,40 euros euros (IVA excluido), junto con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Lote 6. Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos con influencia de uso público en la Sierra Sur (Jaén).

La entidad EULEN, S.A no ha aportado copia del Documento Nacional de Identidad de su representante. No obstante, no mediando derecho de oposición, se consultan los datos de identidad de la persona representante a través del sistema de verificación correspondiente (SIREC), conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.2.b) del PCAP. Por lo demás, la documentación presentada es completa y cumple con todos los requisitos exigidos.

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del presente Lote a favor de EULEN, S.A por el importe ofertado de 814.319,14 euros euros (IVA excluido), junto con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Lote 7. Tratamientos selvícolas preventivos, con disposición de los productos generados, en el monte Cuenca de Guadalmedina (Málaga).

Examinada la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora JARQUIL VERDE, S.L., se advierte en primer lugar que si bien se ha aportado bastanteo de escritura de poder otorgada ante el Notario de Almería D. Emilio Navarro Moreno con fecha 23 de marzo de 2018 y número de Protocolo 1.051, no se ha aportado la propia escritura. No obstante, constando este documento en el expediente de contratación CONTR 2023 907857 (*Mejora de hábitats y ecosistemas forestales de Málaga y Granada*), de cuyo Lote 3 resultó adjudicataria la entidad JARQUIL VERDE, S.L., por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda su incorporación al presente expediente.

Asimismo, se observan los siguientes defectos u omisiones que deben ser subsanados:

- Según se declara en la documentación aportada (pág.70), la persona que ejercerá las funciones de Jefe de Obra, es la misma que la designada como recurso preventivo según el Anexo XX y *curriculum vitae* que se adjuntan (páginas 72 y ss.). Establecido en el PCAP (Anexo I-apartado 4.F.2., pág. 82) que "El puesto de recurso preventivo no podrá ser ocupado por la misma persona que ejerza la jefatura de obra", se deberá proponer a otra persona que cumpla los requisitos como recurso preventivo, aportando los oportunos Anexo XX y *curriculum vitae*.
- No se ha presentado la documentación requerida en el apartado g) de la cláusula 10.7 del PCAP (*Personas trabajadoras con discapacidad*). Se requiere que, de conformidad con este apartado, aporten un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X y, de acuerdo con lo declarado, aporten la documentación correspondiente, en caso de ser necesario.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad JARQUIL VERDE, S.L. para que a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica subsane tales extremos, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Lote 8. Tratamientos selvícolas preventivos, con disposición de la biomasa, en el monte Dehesa de Upa y otras, en el P.N. Sierra Morena de Sevilla.

Finalizado el examen de la documentación presentada por la licitadora CARBODIAZ, S.L. se advierten las siguientes omisiones o defectos que deben ser subsanados:

- No se ha aportado el **Anexo VIII** (***Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar***) conforme a lo requerido en la cláusula 10.7.2, en su apartado a.4, del PCAP: *Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de*

Es copia auténtica de documento electrónico

abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. A estos efectos, deberá aportar Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

Deberá presentarse dicho Anexo VIII debidamente cumplimentado y firmado.

- En relación con el cumplimiento de las **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, la entidad CARBODIAZ, S.L. no ha presentado documentación al respecto y tampoco autorización para que el órgano de contratación pueda recabar esta información. De conformidad con lo establecido en el PCAP (cláusula 10.7.2 letra f), para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones se deberá aportar la documentación que a continuación se relaciona:

  Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

  Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, **o bien, certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

  Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

  Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; **o bien, certificación positiva,** expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

  Obligaciones con la Seguridad Social:

  Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX**; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- De conformidad con lo requerido en la cláusula 10.7.2 letra m) del PCAP (**Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas**), deberá aportar:

  Cuando la empresa que haya presentado la mejor oferta vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el sector de la construcción como contratista o subcontratista, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (en adelante, Real Decreto 1109/2007), se presentará **Certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas** correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Cuando la empresa que haya presentado la mejor oferta se encuentre incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1109/2007, y desplace personas trabajadoras a España, en virtud de lo previsto en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, deberá presentar **Certificación de estar inscrita en el Registro** dependiente de la autoridad laboral en cuyo territorio se vaya a llevar a cabo su primera prestación de servicios en España.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a CARBODIAZ, S.L. la subsanación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de las deficiencias indicadas, concediéndole al efecto un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	27/04/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmESEX4LHUQBVF9EVVZFXDW6XRR	PÁG. 6/6	